



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

156/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR nuestro absoluto rechazo al proyecto presentado por el Diputado Nacional del PRO, señor Julián Martín Obiglio, quien en el expediente N° 5368-D-2013, trámite Parlamentario N° 93, con fecha del 19 de julio de 2013, en su artículo 1º expresa:

"Queda prohibida la concurrencia, presencia y/o permanencia de menores de 16 años de edad, en protestas sociales, manifestaciones o marchas de índole partidario, sindical, social o político".

ARTÍCULO 2º.- ENVIAR copia de la Resolución al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, al cual le solicitamos con todo el respeto institucional que se merece, que el citado proyecto sea enviado al archivo puesto que lo que se propone constituye una restricción a la participación juvenil, y a la potestad que cada persona tiene sobre sus hijos.

ARTÍCULO 3º.- Le requerimos pueda remitirse una copia de la presente a los integrantes de la comisión donde se encuentra el proyecto, a la vez que nosotros entregaremos una copia similar a los representantes de nuestra Provincia en el Congreso Nacional.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 266 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA